



**DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO "AMPLIACIÓN DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y CÁMARAS PARA LA SUPERVISIÓN DEL USO DE VÍAS EXCLUSIVAS, PISTAS SÓLO BUSES Y CORREDORES, ETAPA III", CONVOCADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 255, DE 2014, DE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES.**

**SANTIAGO, 31 MAR 2015**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 280**

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 del año 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los Decretos con Fuerza de Ley N° 343, de 1953 y N° 279, de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda, relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; en el Decreto Ley N° 557, de 1974, que crea el Ministerio de Transportes; en la ley 18.059, que asigna al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones el carácter de organismo rector nacional de tránsito y le señala atribuciones; en el Decreto Supremo N° 32, de 2008, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que delega facultades en el Subsecretario de Transportes; el Decreto Supremo N° 60, de 11 de marzo de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que nombra a don Cristian Bowen Garfias en el cargo de Subsecretario de Transportes; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; en el Instructivo Presidencial N° 1, de 7 de abril de 2003, que crea el Comité de Ministros para el Transporte Urbano de la ciudad de Santiago, y sus posteriores modificaciones; en la Resolución Exenta N° 1.963, que aprobó el Plan Maestro de Infraestructura de Transporte Público 2011-2015; en la Ley N° 20.378, que crea un subsidio nacional para el transporte público remunerado de pasajeros; la Resolución N° 255, de 21 de noviembre de 2014, de la Subsecretaría de Transportes que *"LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA Y APRUEBA BASES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO "AMPLIACIÓN DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y CÁMARAS PARA LA SUPERVISIÓN DEL USO DE VÍAS EXCLUSIVAS, PISTAS SOLO BUSES Y CORREDORES, ETAPA III."*; en lo establecido en la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y demás normativa aplicable.

**CONSIDERANDO:**

**1°** Que mediante Resolución N° 255, de 21 de noviembre de 2014, de la Subsecretaría de Transportes, se llamó a Licitación Pública y se aprobaron las Bases Técnicas, Administrativas y anexos de Licitación para la contratación del servicio denominado *"AMPLIACIÓN DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y CÁMARAS PARA LA SUPERVISIÓN DEL USO DE VÍAS EXCLUSIVAS, PISTAS SÓLO BUSES Y CORREDORES, ETAPA III."*, proceso que fue publicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el ID N° 926-3-LP15.

55 8916

**2°** Que el artículo 21 de las Bases de Licitación singularizadas precedentemente, disponen que los integrantes de la Comisión Evaluadora se designaran mediante resolución de la Subsecretaría de Transportes, dictada con posterioridad a la publicación en el portal de las respectivas Bases.

**3°** Que en este contexto, y para la debida evaluación de las ofertas que se presenten, mediante el presente acto se procederá a la designación de los profesionales que integrarán la Comisión Evaluadora, según se detalla en la parte resolutive del presente acto administrativo.

### **RESUELVO:**

**1° DESÍGNANSE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Licitación para la contratación del servicio denominado *"AMPLIACIÓN DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y CÁMARAS PARA LA SUPERVISIÓN DEL USO DE VÍAS EXCLUSIVAS, PISTAS SÓLO BUSES Y CORREDORES, ETAPA III."*, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución N° 255, de 21 de noviembre de 2014, de la Subsecretaría de Transportes, a las personas que a continuación se individualizan:

- 1. Arlette Laurín Reszczyński**, RUN N° 10.091.611-8, profesional a contrata, grado 5°, de la Gerencia de Infraestructura, del Programa 3, Transantiago, de la Subsecretaría de Transportes.
- 2. Allan Richard Prado Ruz**, RUN N° 13.296.570-6, profesional a contrata, grado 10°, de la Gerencia de Infraestructura, del Programa 3, Transantiago, de la Subsecretaría de Transportes.
- 3. Carlos Gabriel Aranda Nuñez**, RUN N° 8.860.934-4, profesional a contrata, grado 4°, del Programa 5, Fiscalización, de la Subsecretaría de Transportes.

En caso de ausencia o impedimento de cualquiera de los integrantes señalados precedentemente, éste(a) será reemplazado por: **Carlos Toro Araya**, RUN N° 9.151.488-5, profesional a contrata, grado 8°, del Programa 5, Fiscalización, de la Subsecretaría de Transportes.

Además de los integrantes señalados, en virtud del artículo 37 del Reglamento de Ley de Compras Públicas, y en consideración a las competencias técnicas que poseen, integrará también la comisión evaluadora:

- 4. Loreto Wahr Rivas**, RUN N° 12.721.283-K.
- 5. Ricardo Antonio Arqueros Veliz**, RUN N° 12.405.356-0.

Ambos profesionales a honorarios del Programa 3, Transantiago, de la Subsecretaría de Transportes, con calidad de agentes públicos y cuyos convenios contemplan la tarea de integrar Comisiones Evaluadoras.

Asimismo, en caso de ausencia o impedimento de alguno de los profesionales a honorarios designados precedentemente, éste será reemplazado por don **Armando Vicencio González** RUN N° 13.087.565-3, profesional a honorarios del Programa 3,

Transantiago, de la Subsecretaría de Transportes, con calidad de agente público y cuyo convenio contempla la tarea de integrar Comisiones Evaluadoras.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL  
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



**CRISTIAN BOWEN GARFIAS**

**Subsecretario de Transportes**



**JAS/MSZ/OVM/DRP/FCM**

**Distribución:**

- Fiscalía Transantiago.
- Gerencia de Administración y Personas, Secretaría Ejecutiva del DTPM.
- División de Administración y Finanzas.
- Gabinete Subsecretaría de Transportes.
- Oficina de Partes.